



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI
COMISIÓN EVALUADORA CAS



COMUNICADO 004 CAS N°001-2026-MPQ/U

La Comisión Evaluadora del Concurso Público CAS N°001-2026-MPQ/U comunica a los postulantes y al público en general que, habiéndose realizado la publicación de los resultados correspondientes a la etapa de revisión de los recursos de reconsideración, se ha advertido la existencia de un error material en la consignación de la condición y/u observación de un postulante al momento de su publicación.

En ese sentido, se procede a efectuar la siguiente fe de erratas:

DICE:

DNI	PLAZA	Nombres	Apellidos	Condición	Observación	Argumento	Conclusión de la Evaluación de Reconsideración	Condición Después de la Evaluación de la Reconsideración
72085375	048-MPQ	RONALDO KEVIN	QUISPE HUAMÁN	NO APTO	No apto, no acredita experiencia específica no menor a 06 meses en gestión pública.	El postulante señala que, habiendo participado en la referida convocatoria, fue calificado como NO APTO, consignándose la observación: "No acredita experiencia específica no menor a seis (06) meses en gestión pública". En ese sentido, solicita a la Comisión de Selección la reevaluación de su expediente para acceder al puesto de Profesional de Abastecimiento, particularmente respecto a la experiencia laboral específica presentada, a fin de que sea valorada conforme a lo estipulado en la convocatoria.	La Comisión se ratifica en la decisión adoptada, en mérito al siguiente argumento: - Si bien la Ley N.º 31396 dispone que las prácticas profesionales son reconocidas como experiencia laboral, para efectos de su valoración como experiencia específica resulta indispensable EL CERTIFICADO DE EGRESADO, en marco de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, en el que se establece que "El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente".	NO APTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI
COMISIÓN EVALUADORA CAS



DEBE DECIR:

DNI	PLAZA	Nombres	Apellidos	Condición	Observación	Argumento	Conclusión de la Evaluación de Reconsideración	Condición Después de la Evaluación de la Reconsideración
72085375	048-MPQ	RONALDO KEVIN	QUISPE HUAMAN	NO APTO	No apto, no acredita experiencia específica no menor a 06 meses en gestión pública.	El postulante señala que, habiendo participado en la referida convocatoria, fue calificado como NO APTO, consignándose la observación: "No acredita experiencia específica no menor a seis (06) meses en gestión pública". En ese sentido, solicita a la Comisión de Selección la reevaluación de su expediente para acceder al puesto de Profesional de Abastecimiento, particularmente respecto a la experiencia laboral específica presentada, a fin de que sea valorada conforme a lo estipulado en la convocatoria.	Se ha reconsiderado la decisión adoptada por la Comisión; en consecuencia, se le declara "APTO", en atención a la siguiente consideración: - Tras la evaluación del pedido de reconsideración del postulante por parte del comité del concurso, se llegó a la decisión POR MAYORÍA declarar "APTO" al postulante, ya que se verificó la constancia de egresado, lo cual le permite alcanzar la experiencia específica requerida a la plaza que postula, con el certificado de prácticas profesionales adjuntado al expediente.	APTO

Así mismo, el postulante deberá presentarse en el horario de las 14:00 horas del viernes 13 de febrero del 2026 para su entrevista personal.

La presente comunicación se emite para conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo la comprensión de los/las postulantes y público en general.

Atentamente,

